

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Melisa Rodríguez Hernández, Fernando Navarro Fernández-Rodríguez, José Luis Martínez González y Antonio Cantó García del Moral, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la Autoridad Competente para la Seguridad de las Operaciones Marinas en materia de hidrocarburos.**

Congreso de los Diputados, a 26 de abril de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva 2013/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro, y que modifica la Directiva 2004/35/CE, recoge, en su artículo 8 (“nombramiento de la autoridad competente”) que:

«Los Estados miembros nombrarán una autoridad competente responsable de las siguientes funciones regulatorias:

- a) evaluar y aceptar los informes sobre los riesgos graves, evaluar las notificaciones de diseño y evaluar las notificaciones de operaciones en los pozos o de operaciones combinadas, y cualquier otro documento de esta naturaleza que les sea presentado;
- b) supervisar el cumplimiento por los operadores y propietarios de la presente Directiva, incluidas las inspecciones, las investigaciones y las medidas de ejecución;
- c) asesorar a otras autoridades u organismos, incluida la autoridad responsable de otorgar las concesiones;
- d) elaborar planes anuales con arreglo al artículo 21 [de la Directiva];
- e) elaborar informes;
- f) cooperar con las autoridades competentes y los puntos de contacto, con arreglo al artículo 27 [ídem]».

Además, establece expresamente que “los Estados miembros garantizarán en todo momento la independencia y objetividad de la autoridad competente en el desempeño de sus funciones regulatorias”.

En este sentido, el Real Decreto-ley 16/2017, de 17 de noviembre, por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino, recoge que “la Autoridad Competente para la Seguridad de las Operaciones Marinas en materia de hidrocarburos [ACSOM] (...) deberá adaptar su diseño organizativo, tanto para garantizar su objetividad e independencia en la evaluación de los proyectos de su competencia, como para reforzar su capacidad técnica, de modo que sea posible una correcta validación de los mismos sobre la base de un análisis previo riguroso de los riesgos y de la inspección sistemática”.

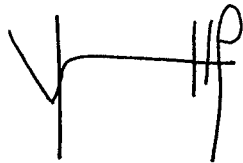
A tal efecto, el capítulo IV del citado Real Decreto incluye en sus artículos 10 a 12 las funciones, el funcionamiento y las facultades de la Autoridad Competente para la Seguridad de las Operaciones Marinas en materia de hidrocarburos, respectivamente.

Sin embargo, la disposición adicional primera ("ejercicio de las competencias atribuidas a la Autoridad Competente para la Seguridad de las Operaciones Marinas en materia de hidrocarburos") establece lo siguiente:

«En tanto no se constituya la Autoridad Competente para la Seguridad de las Operaciones Marinas en materia de hidrocarburos (ACSOM) o el número total de instalaciones mar adentro normalmente atendidas sea inferior a seis, las funciones atribuidas a ésta serán ejercidas por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, y por el resto de ministerios con competencias en materia de medioambiente, en materia marítima, seguridad industrial, trabajo, seguridad social y prevención de riesgos laborales, según corresponda».

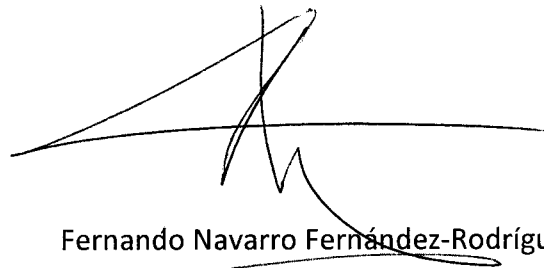
En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que está cumpliendo adecuadamente con el mandato de la Directiva 2013/30/UE, en lo referente al nombramiento de una autoridad competente que evalúe y acepte los informes sobre los riesgos graves en operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro?
2. ¿Cuándo piensa constituir el Gobierno la Autoridad Competente para la Seguridad de las Operaciones Marinas en materia de hidrocarburos?



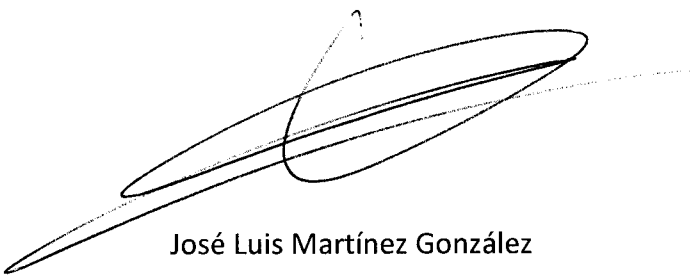
Melisa Rodríguez Hernández

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Fernando Navarro Fernández-Rodríguez

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos



José Luis Martínez González

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos



Antonio Cantó García del Moral

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos